



**UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA**  
**RECTORADO**  
**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 468-R-UNICA-2013**

Ica, 9 de Abril de 2013

**VISTO:**

El Oficio N° 213-D/OGCT-UNICA-2013 del 13 de Marzo del 2013 de la Directora de la Oficina General de Cooperación Técnica, mediante el cual remite el **Convenio Específico de Cooperación Docente Asistencial** entre la Facultad de Ciencias de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica y el Hospital "Santa María del Socorro" de la Dirección Regional de Salud -Ica, a fin que se expida la Resolución Rectoral correspondiente.

**CONSIDERANDO:**

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, desarrolla sus actividades dentro de la autonomía de gobierno, normativa, académica, administrativa y económica, prevista en el Art. 18° de la Constitución Política del Estado, la Ley Universitaria N° 23733, y el Estatuto Universitario;

Que, con Resolución N° 871-COG-P-UNICA-2012 del 4 de Setiembre del 2012 se nombra al Dr. Alejandro Gabriel ENCINAS FERNÁNDEZ, Docente Principal a D.E. como Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, para el periodo 2012 – 2017, comprendido desde el 5 de Setiembre de 2012 hasta el 4 de Setiembre de 2017;

Que, el artículo 5°, inciso d) del Estatuto Universitario establece como fines de la Universidad "Proyectar la acción universitaria y sus servicios a la comunidad, promoviendo y liderando su desarrollo económico y social";

Que, Art. 150° inciso o) del Estatuto Universitario establece que es atribución del Consejo Universitario autorizar y/o ratificar los convenios;

Que, el 4 de Marzo del 2013 la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica representada por su Rector Dr. Alejandro Gabriel Encinas Fernández, la Facultad de Ciencias representada por su Decano Mag. Néstor Manuel Vargas Maya y, de la otra parte el Hospital "Santa María del Socorro" debidamente representado por su Director Ejecutivo Dr. Héctor Adán Montalvo Montoya, suscriben el Convenio Específico de Cooperación Docente



Asistencial entre la Facultad de Ciencias de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica y el Hospital "Santa María del Socorro" de la Dirección Regional de Salud -Ica;

Que, el Objetivo General del Convenio Específico de Cooperación docente Asistencial entre las partes es la adecuada formación y capacitación del Biólogo, orientada a la atención de los problemas de salud de la población, acorde con la política y planes de desarrollo del sector salud, así como regular el desarrollo de acciones de docencia, servicio e investigación que se realiza en pregrado en el Hospital;

Que, el presente Convenio rige a partir de la fecha de suscripción, con una vigencia de un año contado a partir de la firma por ambas partes, pudiendo renovarse por un periodo similar, previa comunicación de las partes;

Que, estando a lo dispuesto por la autoridad universitaria; y,

En uso de las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, por la Ley N° 23733- Ley Universitaria y Estatuto Universitario;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- APROBAR** la suscripción del CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN DOCENTE ASISTENCIAL ENTRE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA Y EL HOSPITAL "SANTA MARÍA DEL SOCORRO" DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD -ICA, documento que en anexo forma parte de la presente Resolución.

**Artículo 2°.- TRANSCRIBIR** la presente Resolución al interesado y demás dependencias de la universidad, para su conocimiento, trámite, ejecución y cumplimiento del presente Convenio.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase.**



*[Handwritten signature of Luis A. Massa Palacios]*

**Dr. LUIS A. MASSA PALACIOS**  
SECRETARIO GENERAL



*[Handwritten signature of Alejandro Gabriel Encinas Fernandez]*

**Dr. ALEJANDRO GABRIEL ENCINAS FERNANDEZ**  
RECTOR

Fecha.....

Señor.....  
Cumplido con requisito para su cumplimiento y fines la presente fotocopia del original de Resolución N°.....  
de Fecha.....



*[Handwritten signature of Jose Ernesto Rojas Campos]*

**Mag. JOSE ERNESTO ROJAS CAMPOS**  
SECRETARIO GENERAL

Esta copia es transcripción oficial  
firmada,